



Resolución Jefatural

Nº 139 - 2013-MIDIS/SG/OGA

Lima,

02 JUL. 2013

Visto, el Informe Nº 084-2013-MIDIS/OGA/OL, recibido el 24 de junio de 2013 y el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado Nº 049-2013-MIDIS/SG/OGA/OL, de la Oficina de Logística;

Considerando:

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

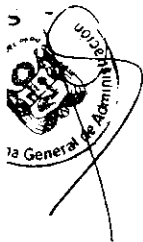
Que, mediante Resolución Jefatural Nº 006-2013-MIDIS/SG/OGA, de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que el Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos; debiéndose registrar en el plan, la información establecida en el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 209-2012-MIDIS/SG/OGA de fecha 03 de diciembre de 2012, se dispuso aprobar la estandarización para la "Adquisición de Licencias de Sistema de Gestión de Base de Datos para la gestión de Información de Negocios de Índole Nacional", de la marca Oracle, conforme al detalle del memorando Nº 379-2012-MIDIS/OGTI, aprobar el expediente de contratación del proceso bajo el ámbito de la Ley Nº 29792 por Relación de Ítems para la Adquisición de Licencias de Gestión de Base de Datos, por un valor referencial de S/. 362,718.00, designando al comité especial encargado de conducir el proceso y se dispuso la inclusión del referido proceso en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el ejercicio 2012;

Que, mediante Informe Nº 001-2013-MIDIS/SG/OGA/CE 51 de fecha 04 de junio de 2013, el Comité Especial comunica a la Oficina General de Administración, que habiendo culminado con el proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 Nº 50-2012/MIDIS, el



Ítem denominado "Adquisición de Licencias de Sistema de Gestión de Base de Datos para la Gestión de Indicadores y Operatividad Interna del MIDIS" quedó desierto por ausencia de postores;

Que, mediante Memorando N° 305-2013-MIDIS/OGTI de fecha 06 de junio de 2013, la Oficina General de Tecnologías de la Información ratifica su necesidad y adjunta los términos de referencia actualizados, para la adquisición de las licencias materia del ítem declarado desierto;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Logística señala que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha obtenido como valor referencial para la "Adquisición de Licencias de Sistema de Gestión de Base de Datos para la Gestión de Indicadores y Operatividad Interna del MIDIS", el monto de S/. 55,900.00 (Cincuenta y cinco mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina de Logística, remitió con los documentos del visto, el Expediente de Contratación para la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Derivada de la declaración de desierto de un ítem del proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 N° 50-2012/MIDIS, conformado por el requerimiento, los Términos de Referencia, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación Presupuestal (certificación N° 00096-2013 emitida a través de SIPLAN, con registro SIAF N° 0000898) cuyo monto permitirá cubrir el proceso a convocar, el tipo de proceso y el sistema de contratación;

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Derivada de la declaración de desierto de un ítem del proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 N° 50-2012/MIDIS, para la "Adquisición de Licencias de Sistema de Gestión de Base de Datos para la Gestión de Indicadores y Operatividad Interna del MIDIS", con un valor referencial de S/. 55,900.00 (Cincuenta y cinco mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, en los casos de procesos declarados desiertos, los procesos derivados de dicho desierto, deberán ser conducidos por el mismo Comité Especial que condujo el proceso de selección original;

De conformidad con la Ley 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2013, Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de incluir un (01) proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

Adjudicación de Menor Cuantía Derivada de la declaración de desierto de un ítem del proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 N° 50-2012/MIDIS, para la "Adquisición de Licencias de Sistema de Gestión de Base de Datos para la Gestión de Indicadores y Operatividad Interna del MIDIS", con un valor



estimado de S/. 55,900.00 (Cincuenta y cinco mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso de Menor Cuantía Derivada de la declaración de desierto de un ítem del proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 N° 50-2012/MIDIS, para la "Adquisición de Licencias de Sistema de Gestión de Base de Datos para la Gestión de Indicadores y Operatividad Interna del MIDIS", con un valor referencial de S/. 55,900.00 (Cincuenta y cinco mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 3º.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Jefatural N° 209-2012-MIDIS/SG/OGA, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

